



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
CONSEJO REGIONAL



Firmado digitalmente por PEREZ FLORES JORGE LUIS FIR 40383269 hard  
Unidad: CONSEJO REGIONAL  
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL  
Fecha y hora de proceso: 10/05/2024 - 20:27:10

Id seguridad: 17960922

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho  
Chiclayo 10 mayo 2024

## ORDENANZA REGIONAL N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082 - 6]

**El Gobernador Regional del Gobierno Regional Lambayeque;**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Ordenanza Regional que aprueba “LA POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL LAMBAYEQUE AL 2030”;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.;

Que, los literales b) y f) de su artículo 60 establecen que los Gobiernos Regionales coordinan la ejecución por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional. El Gobierno Nacional coordina el cumplimiento de la ejecución por los Gobiernos Regionales de lo que les competía de las políticas y programas señalados; y promueven una cultura de paz e igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; y en sus numerales 1, 2 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, respectivamente, establecen como derechos fundamentales de la persona a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece, a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole; y a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, en el artículo 48 de la Constitución Política del Perú, establece que son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominan, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley; mientras que, en su artículo 55 dispone que los tratados celebrados por el Estado, y que se encuentran en vigor, forman parte del derecho nacional;

Que, de los antecedentes que obra en el expediente administrativo, para el presente caso se tiene el Informe N° 00138-2023-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, donde otorga opinión favorable a la propuesta de la Política Ambiental y Climática Regional (PACR) del departamento de Lambayeque emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Lambayeque, toda vez que concuerda con la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM y el marco normativo que regula los ámbitos temáticos y sistemas comprendidos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, así como las directrices y lineamientos establecidos en la Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM.

Que, del mismo modo mediante Oficio N° 00333-2023-MINAM/VMGA/DGPIGA, de fecha 20 de junio del 2023, la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, en cumplimiento del literal j) del artículo 9 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y demás normas complementarias, concluye otorgar la opinión favorable a la Política Ambiental Climática Regional (PACR), de acuerdo a las consideraciones expuestas en el informe citado en el párrafo precedente.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082 - 6]

Que, a través del Informe Técnico N° 00005-2023-GR.LAMB/GRRRNGA,, de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en el marco de la implementación de los diversos documentos de gestión ambiental, propone la aprobación de la Política Ambiental Climática Regional, teniendo en cuenta la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 20230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, que aprobó la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, concluyendo que el proceso de formulación de la Política Ambiental Climática Regional ha concluido de manera satisfactoria, en la medida que ha merecido todo un proceso de concertación con los principales agentes participantes del citado documento de gestión ambiental regional. Sugiriendo remitir el proyecto de documento de gestión al Consejo Regional, dándose cumplimiento al Acuerdo Regional N° 040-2017-GR.LAMB/CR.

Que, es importante considerar en el presente caso, que el Informe N° 00138-2023-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, ha establecido en el numeral 2.7 que la Política Ambiental Climática Local (PACL) es regulado por la Municipalidad mediante Ordenanza, cuya propuesta es elaborada en el marco de la CAM. Cabe precisar que el instrumento de gestión que está en proceso de aprobación, es la Política Ambiental y Climática Regional (PACR) y es regulado por el Gobierno Regional, siendo evaluado por el Consejo Regional y aprobado a través de Ordenanza Regional.

Que, en ese sentido mediante Informe Legal N° 000470-2023-GR.LAMB/ORAJ [4648082-4], de fecha 9 de agosto del 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinando que es procedente que el Consejo Regional, a través de Ordenanza Regional aprueba la propuesta de Política Ambiental Regional de Lambayeque al 2030.

Que, mediante Dictamen N° 0001-2024-GR.LAMB/CRAAP, la Comisión de Recursos Ambientales, Agricultura y Producción, opina por unanimidad que se apruebe la propuesta de Política Ambiental Regional de Lambayeque al 2030, recomendando que se impulsen campañas de difusión a todos los sectores involucrados.

Que, en ese sentido, el inc. a), del artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Consejo Regional el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, concordante con los artículos 4, 7, 9 y 46 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Acuerdo Regional N° 008-2016-GR.LAMB/CR, y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 001-2019 GR.LAMB/CR.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril del 2024 el Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque conforme a lo acordado y aprobado y de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y a su Reglamento Interno del Consejo Regional, ha aprobado lo siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA “POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL LAMBAYEQUE AL 2030”

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el instrumento de gestión denominado la **“POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL LAMBAYEQUE AL 2030”**, validado por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Órgano Ejecutivo Regional a través de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el cumplimiento e implementación de la presente norma regional.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082 - 6]

**ARTÍCULO TERCERO:** DEROGAR, todas las disposiciones normativas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina de Secretaría General y la Oficina Regional de Administración, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico de la institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente Ordenanza Regional a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Comuníquese al Gobernador del Gobierno Regional Lambayeque para su promulgación conforme a Ley.**

Dado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, a los DIECISIETE días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**SOC. JUAN PABLO HORNA SANTA CRUZ.**

**CONSEJERO DELEGADO.**

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Firmado digitalmente

JORGE LUIS PEREZ FLORES

GOBERNADOR REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 10/05/2024 - 20:27:10

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- CONSEJO REGIONAL  
JUAN PABLO HORNA SANTA CRUZ  
CONSEJERO DELEGADO  
07-05-2024 / 11:24:08



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
CONSEJO REGIONAL

Id seguridad: 18337740

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Documento Reelaborado

## FE DE ERRATAS N° 000005-2024-GR.LAMB/CR [4648082 - 19]

Chiclayo 5 agosto 2024

### VISTO:

La Ordenanza Regional N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082-6], que guarda relación con la aprobación de la Política Ambiental Regional Lambayeque al 2023, y conforme al Oficio N° 000703-2024-GR.LAMB/GRRNGA, expedido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

### CONSIDERANDOS:

Mediante Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha establecido en su artículo 212.1, que los **errores materiales o aritméticos** en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Asimismo, el referido dispositivo legal en su artículo 212.2 refiere que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

De los documentos del visto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental ha expedido el Oficio N° 000703-2024-GR.LAMB/GRRNGA [4648082-13], donde se ha indicado que ha existido un error subsanable, debiéndose disponer la rectificación del error consignados conforme a los fundamentos antes señalados. En atención a ello;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido** en la Ordenanza Regional N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082-6], en el sentido siguiente:

### DICE:

(...) Reglamento Interno del Consejo Regional, ha aprobado lo siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA “POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL LAMBAYEQUE AL 2030”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el instrumento de gestión denominado: “LA POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL LAMBAYEQUE AL 2030”, validado por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

### DEBE DECIR:

(...) Reglamento Interno del Consejo Regional, ha aprobado lo siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA “POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA REGIONAL LAMBAYEQUE (PACR) AL 2030”.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el instrumento de gestión denominado: “POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA REGIONAL LAMBAYEQUE (PACR) AL 2030”, validado por la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente el resto del contenido** de la Ordenanza Regional N° 000006-2024-GR.LAMB/CR [4648082-6]



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
CONSEJO REGIONAL

FE DE ERRATAS N° 000005-2024-GR.LAMB/CR [4648082 - 19]

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al Gobernador Regional Lambayeque, Gerencia General Regional y a las instancias administrativas correspondientes de la presente Fe de Erratas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Fe de Erratas conforme a Ley y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Lambayeque [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL  
Fecha y hora de proceso: 05/08/2024 - 19:28:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- CONSEJO REGIONAL  
JUAN PABLO HORMA SANTA CRUZ  
CONSEJERO DELEGADO  
05-08-2024 / 19:18:01

# POLÍTICA AMBIENTAL CLIMÁTICA REGIONAL (PACR) AL 2030



GOBIERNO REGIONAL DE  
**LAMBAYEQUE**



## Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....   | 3  |
| <b>II. MARCO LEGAL</b> .....   | 4  |
| <b>III. DIAGNÓSTICO</b> .....  | 5  |
| 3.1. Enunciado del problema público que abarca la PACR .....               | 5  |
| 3.1.1. Efectos del Problema Público Ambiental Regional de Lambayeque ..... | 6  |
| 3.2. Situación Actual .....  | 7  |
| 3.2.1. Del Problema Público Ambiental Regional .....                       | 7  |
| 3.2.2. Problemas Ambientales en el ámbito de la Región Lambayeque .....    | 7  |
| SITUACIÓN FUTURA DESEADA .....   | 12 |
| <b>IV. OBJETIVOS AMBIENTALES REGIONALES</b> .....                          | 13 |
| <b>V. LINEAMIENTOS</b> .....   | 15 |
| <b>VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....                                  | 20 |



## I. INTRODUCCIÓN

La Política Ambiental y Climática Regional de Lambayeque (PACR), es el instrumento de Política Ambiental de mayor jerarquía en la región, cuyo propósito es definir y orientar el accionar tanto de las entidades del gobierno regional y local, como las del sector privado y de la sociedad civil en materia ambiental. Asimismo, como Gobierno Regional estamos obligados a incorporar lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 en los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas.

La formulación de la Política Ambiental y Climática Regional se sustenta en el marco de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, la normativa vigente que orienta el Sistema Regional de Gestión Ambiental y las competencias del Ministerio del Ambiente (MINAM), como ente rector de este sistema.

La Política Nacional del Ambiente impulsa el cuidado de la naturaleza y de los ecosistemas, así como de sus bienes y servicios, promoviendo acciones frente al cambio climático, la reducción de la deforestación y contaminación, y para fortalecer la gobernanza y la educación a fin de mejorar el desempeño ambiental del país. Asimismo, recoge lo señalado en la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, respecto de la importancia de la gestión integral en materia de cambio climático como competencia establecida para los gobiernos regionales.

La Política Ambiental y Climática Regional es una herramienta estratégica importante que contribuye al desarrollo de la región, ya que es el fundamento para la conservación del ambiente y del uso sostenible y responsable de los recursos sean atendidos de manera integral y coordinada en el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030 en los ámbitos regionales del país. La elaboración, revisión y validación del instrumento fue un proceso participativo que estuvo a cargo de los miembros de la Comisión Ambiental Regional, CAR-Lambayeque.



## II. MARCO LEGAL

### A nivel Nacional

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto, Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030
- Resolución Ministerial N° 132-2021-MINAM, aprueba la Guía para el funcionamiento del Sistema Regional de Gestión Ambiental
- Resolución Ministerial N° 121-2022-MINAM, Establecen los ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

### A nivel Regional

- Ordenanza Regional N° 026-2003-GR.LAMB.-CR, se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental para la Región Lambayeque.
- Ordenanza Regional N° 020-2008-GR.LAMB/CR, crean el Sistema Regional de Áreas de Conservación Regional.
- Ordenanza Regional N° 04-2016-GR.LAMB/CR, aprueban plan Regional de Acción Ambiental 2016-2021.
- Ordenanza Regional N° 013-2016-GR.LAMB/CR, aprueban la estrategia Regional ante el Cambio Climático 2016-2021 de Lambayeque.



### III. DIAGNÓSTICO

#### 3.1. Enunciado del problema público que abarca la PACR.

Según la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030, el problema público que se aborda en dicha política a nivel de país es la: **“Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el Desarrollo y la Sostenibilidad Ambiental”**<sup>1</sup>. Como fundamento de la problemática que aborda la PNA al 2030, podemos mencionar lo siguiente, basados en las conclusiones de la Evaluación Internacional de Ecosistemas de Milenio (*Millennium Ecosystem Assessment*)<sup>2</sup>:

- La acción humana está generando una acción sostenida, pero no ambientalmente sostenible, sobre la naturaleza y los recursos.
- Esta acción humana, a su vez, está generando impacto sobre los servicios que proveen los ecosistemas (aire limpio, agua, recursos forestales, suelos, biodiversidad, entre otros)
- La pérdida que genera la degradación de los ecosistemas, está afectando el capital natural (suelos, ecosistemas, etc.), y está perjudicando significativamente el bienestar humano.

En tal sentido, la presente PACR de Lambayeque centra su atención en el presente problema público desde la realidad ambiental de la región Lambayeque, teniendo como base la situación ambiental regional, desarrollada de manera concertada y participativa por la Comisión Ambiental Regional (CAR) de Lambayeque, a través de la matriz de priorización de la problemática ambiental.

Por otro lado, de acuerdo a los ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, priorizados en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030, la problemática pública ambiental y climática regional de Lambayeque, se podría abordar desde cuatro ejes estratégicos:

- **Gestión integrada de recursos naturales y biodiversidad**, que debe promover el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, mediante la implementación de estrategias de gestión integrada y participativa. Por ejemplo: mejorar la gestión de los bosques, el aire, los suelos, el agua y los recursos marinos y costeros.

<sup>1</sup> El análisis que concluyó en la determinación de este problema público se presenta en la página 57 de la Política Nacional del Ambiente al 2030, cuyo documento se puede extraer en el siguiente enlace:  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2036880-023-2021-minam>

<sup>2</sup> Es un programa científico y de síntesis internacional sobre el estado de los ecosistemas de la Tierra, lanzado por las Naciones Unidas, 2005.



- **Gestión de riesgos ante el Cambio Climático y eventos extremos**, que debe promover la reducción de la vulnerabilidad de la región frente al cambio climático y los desastres naturales, mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación. Por ejemplo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la gestión de los recursos hídricos, fortalecer la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.
- **Gestión para la mejora de la calidad ambiental y salud**, que debe buscar garantizar la protección de la salud humana y el ambiente, mediante la prevención, control y monitoreo de la contaminación ambiental. Por ejemplo, mejorar la calidad del aire, del agua, del suelo, del litoral costero, mejorar el acceso a servicios básicos de saneamiento y salud.
- **Gestión para el desarrollo sostenible y economía verde**, que debe buscar promover el desarrollo sostenible y la transición hacia una economía verde, que genere empleo, mejore la calidad de vida de la población, reduzca la huella ecológica y permita la adaptación al cambio climático. Por ejemplo, fomentar la innovación y el uso de tecnologías limpias, promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la implementación de la política ambiental y climática regional.

### 3.1.1. Efectos del Problema Público Ambiental Regional de Lambayeque

En el marco de lo establecido en la Política Nacional del Ambiente (PNA) al 2030, el problema público que se aborda en dicha política a nivel de país es la perdida de la diversidad biológica regional, degradación de ecosistemas naturales, alteración de las fuentes de agua por metales pesados, contaminación ambiental, manejo ineficiente de residuos sólidos, entre otros; por lo cual, la presente Política Ambiental y Climática Regional (PACR) de Lambayeque está llamada a atender dicho problema desde la realidad ambiental regional.

Lo planteado anteriormente es el fundamento de la problemática que aborda la PNA al 2030 y sus principales causas y consecuencias, que están afectando al bienestar de la población de nuestro país. En efecto, se observa el problema público la probada degradación de los ecosistemas del país (de acuerdo a estimaciones del MINAM, cerca de 18 millones de hectáreas de ecosistemas, evidencian algún nivel de degradación), lo que está causando la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas y, como consecuencia, provocan la reducción del bienestar de todos los peruanos.



### 3.2. Situación Actual

#### 3.2.1. Del Problema Público Ambiental Regional

Reducción del Bienestar de la Población:

a. **Afectación de los medios de vida de la población**, referido al deterioro del capital natural a partir del cual los pobladores desarrollan sus actividades económicas, el daño de las formas productivas y socioculturales de las comunidades andinas y costeras en la región, esto debido a la pérdida de los servicios ecosistémicos que proporcionan los suelos, los bosques, los ríos, los humedales, lagunas, y otros ecosistemas.

Así también las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); como consecuencia de actividades tales como deforestación de bosques de algarrobos, faiques y otras especies nativas como eucaliptos, alisos, queñuales, quema de bosques, uso indiscriminado de combustibles fósiles, mal manejo de los residuos sólidos que incrementa la contaminación del aire.

b. **Afectación de la capacidad de la población de vivir en armonía con su ambiente**, es decir afecta la estabilidad socio cultural de las personas, su salud y su bienestar. Afectación de la población por emergencia y desastres, en forma directa a las personas por diferentes emergencias como sequía, lluvias intensas, fenómenos del niño, incendios forestales, que tienen una relación directa con el cambio climático.

Afectación a la salud, como consecuencia de la contaminación del aire o del agua, así como un incremento de los problemas de conflictos socio ambientales que dificulta el normal desarrollo de las actividades socio económicas.

#### 3.2.2. Problemas Ambientales en el ámbito de la Región Lambayeque.

Los problemas ambientales son diversos en la región, principalmente los relacionados con el mal manejo de los residuos sólidos, contaminación de drenes por aguas residuales, degradación de los suelos por la salinización, mal manejo de los recursos hídricos, falta de identificación de ecosistemas en la región y contar con propuestas para la conservación de bioseguridad y restauración de ecosistemas degradados,



mejorar la gestión de la zona marino costera, planes y estrategias para la gestión de riesgos de desastres en la ciudadanía.

La caracterización desarrollada sobre la base de la información recogida en documentos técnicos, el conocimiento de los actores congregados en la CAR Lambayeque, entre otros invitados con competencia en materia ambiental y los datos dispuestos sobre la realidad ambiental a nivel regional, señalados en la matriz de prioridades de la política ambiental y climática regional de Lambayeque aprobada mediante ACTA DE REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL CAR-PERIODO 2021-2023 de fecha 31 de mayo del 2022, (Anexo 01) ha permitido identificar concertadamente los siguientes problemas ambientales que se manifiestan en el ámbito regional de Lambayeque.

Cuadro N°01. Problemas Ambientales identificados en el ámbito Regional de Lambayeque

| Nº | PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL  | VINCULACIÓN CON LOS PROBLEMAS (CAUSAS) DE LA PNA.   |
|----|--|---|
| 1  | Limitada identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión               | -Deforestación y degradación de los ecosistemas.  |
| 2  | Débil control y fiscalización de las actividades que impactan negativamente en el ambiente.                                    | -Contaminación de aire, agua y suelo.<br>-Mal manejo de los residuos sólidos.   |
| 3  | Pérdida de Biodiversidad en los ecosistemas de ACRs, ANPs.   | -Perdida de las especies y de la diversidad genética  |
| 4  | Inadecuado aprovechamiento del recurso hídrico.  | -Contaminación del recurso hídrico  |
| 5  | Inadecuado uso y ocupación de áreas de interés ambiental en el territorio.   | -Deforestación y degradación de los ecosistemas.<br>-Falta de gobernanza ambiental, con enfoque territorial, en las entidades públicas y privadas |
| 6  | Deterioro de la calidad ambiental del agua, aire y suelo   | -Contaminación de aire, agua y suelo  |
| 7  | -Inadecuada gestión integral de residuos sólidos.<br>-Cero aprovechamiento de los residuos sólidos en la etapa de segregación. | -Acumulación y contaminación por residuos sólidos   |
| 8  | Incremento de la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático  | -Vulnerabilidad y falta de adecuación ante los efectos del cambio climático del país  |
| 9  | Incremento de los Gases Efecto Invernadero   | -Grandes emisiones de gases de efecto invernadero en el ambiente.   |
| 10 | Escasa conciencia y educación ambiental.   | -Desinterés y falta de conciencia y educación de la población en el tema ambiental  |
| 11 | Limitado acceso y difusión a la información ambiental.   | -Poca información en el tema ambiental de la ciudadanía   |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 12 | Inadecuada gestión de las actividades económicas en la zona marino costera, islas e islotes. | -Falta de gestión de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, en actividades marino costeros. |
|----|--|--|

Fuente: Matriz de prioridades ambientales regionales de Lambayeque, concertado por la CAR Lambayeque, 2022

### 3.2.3. Efecto de los problemas ambientales identificados en el ámbito regional de Lambayeque.

De acuerdo a lo señalado en la Política Ambiental Nacional al 2030, el problema público definido genera como efecto principal la “REDUCCIÓN DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN”, que se manifiesta en el ámbito regional de Lambayeque, por lo siguiente:

Hay afectación a las condiciones de vida de los pobladores donde desarrollan sus actividades económicas, hay pérdidas de los servicios ecosistémicos que ofrecen los suelos, los ríos, los bosques.

Hay afectación al bienestar por emergencias, desastres, como sequías, lluvias intensas, fenómenos del niño, incendios forestales que tiene una relación directa con el cambio climático.

Hay afectación a la calidad ambiental de vida por la incidencia importante de enfermedades diarreicas agudas, respiratorias, dérmicas, entre otras.

Cuadro N° 02. Efecto de los Problemas Ambientales identificados en el ámbito Regional de Lambayeque.

| Nº | PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL  | EFFECTOS DEL PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL  |
|----|--|---|
| 1  | Limitada identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión | - Contaminación de aire, agua, suelo, flora y fauna.<br>- Afectación a las actividades económicas y sociales.   |
| 2  | Limitado control y fiscalización de las actividades que impactan negativamente en el ambiente.                   | - Degradación del ambiente impactando negativamente en los recursos naturales.<br>- Afectación en la eficacia de la finalidad de la fiscalización ambiental.  |
| 3  | Pérdida de Biodiversidad en los ecosistemas de ACRs, ANPs.   | - La alteración y destrucción de los hábitats.<br>- Los desequilibrios en los ecosistemas impulsan la aparición de especies invasivas y ponen en riesgo a las endémicas.  |
| 4  | Inadecuado aprovechamiento del recurso hídrico.  | - Destrucción de la biodiversidad, contaminación de la cadena alimentaria, escasez de agua potable, enfermedades.<br>- Degradación del recurso suelo<br>- Baja disponibilidad para los diferentes usos.<br>- Limitado acceso por parte de la población. |
| 5  | Inadecuado uso y ocupación de áreas de interés ambiental en el territorio.                                       | - Deforestación de bosques, sobre explotación de los recursos marinos y daño a los ecosistemas de alta montaña.<br>- Reducción de conectividad ecológica de los ecosistemas.  |
| 6  | Deterioro de la calidad ambiental del  | - Contaminación de fuentes de agua, aire en zonas urbanas y rurales,  |



|    |  |  |
|----|--|--|
|    | agua, aire y suelo   | aumento de enfermedades en la población; reducción de la cobertura vegetal y reducción de áreas productivas, pérdida de valor de propiedades,  |
| 7  | Inadecuada gestión integral de residuos sólidos  | -Contaminación de agua superficial y subterránea, obstrucción de los drenes y canales de regadío<br>-Afectación a la salud de la población y ambiente.<br>-Degradoación de áreas y paisaje natural.<br>-Pocas oportunidades de aprovechamiento económico, pérdidas: reciclaje. |
| 8  | Incremento de la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático                            | -Disminución en disponibilidad de agua, inundaciones y sequías.<br>-Aumento de enfermedades en la población<br>-Migración de fauna y reducción de nichos ecológicos por incremento de temperatura.   |
| 9  | Incremento de los Gases Efecto Invernadero   | -Aumento de la temperatura global terrestre, alteración en las corrientes marinas, en los movimientos atmosféricos y en las dinámicas terrestres en general.   |
| 10 | Escasa conciencia y educación ambiental.   | -Mal uso de suelos, de recursos hídricos, contaminación por residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, cambio climático, deforestación y pérdida de la biodiversidad, aumento de enfermedades.<br>-Incremento de impactos ambientales por actividades rutinarias.            |
| 11 | Limitado acceso y difusión a la información ambiental.                                       | - Inadecuada gestión ambiental<br>- Limitada participación de la población.<br>- Inadecuados proyectos de inversión.   |
| 12 | Inadecuada gestión de las actividades económicas en la zona marino costera, islas e islotes. | -Degradoación de la zona marino costera.<br>-Contaminación de la zona marino costera.<br>-Pérdida de biodiversidad.<br>-Afectación socioeconómica.   |

Fuente: Matriz de prioridades ambientales regionales de Lambayeque, concertado por la CAR Lambayeque, 2022

### 3.2.4. Causas de los problemas ambientales identificados en el ámbito regional de Lambayeque.

En nuestra Región, el problema no se circunscribe a las emisiones de carbono de ciertas industrias, sino que abarca otras cuestiones vinculadas al daño medioambiental como la deforestación, la contaminación de reservas acuíferas, el agotamiento de suelos por uso de agroquímicos, etc. El modelo de crecimiento que hoy amenaza el medio ambiente de la región se vincula con ciertas tecnologías no convenientes.

Cuadro N°03. Causas de los problemas Ambientales identificados en el ámbito Regional de Lambayeque

| Nº | PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL   | NECESIDADES, OBSTÁCULOS Y CAUSAS DEL PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL  |
|----|---|---|
| 1  | Limitada identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión. | 1. Débil capacidad para la certificación ambiental de las inversiones públicas y privadas.<br>2. Limitación de facultades para evaluación y aprobación de proyectos de inversión por autoridades sectoriales regionales.<br>3. Débil control de las inversiones públicas. |



|   |  |   |
|---|--|---|
| 2 | Limitado control y fiscalización de las actividades que impactan negativamente en el ambiente. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Deficiente fiscalización ambiental por parte de las entidades de fiscalización ambiental.</li><li>2. No actualización de instrumentos de fiscalización.</li></ol>  |
| 3 | Pérdida de Biodiversidad en los ecosistemas de ACRs, ANPs.                                     | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conflictos Socio ambientales en Áreas de Conservación Regional.</li><li>2. Actividades antrópicas extractivas No sostenibles.</li><li>3. Cambios de uso del suelo, para cultivos agrícolas, expansión urbana, construcción de carreteras u otras infraestructuras.</li><li>4. Destrucción de áreas de protección o áreas productivas.</li></ol>  |
| 4 | Inadecuado aprovechamiento del recurso hídrico.  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Limitada infraestructura verde para la gestión integral y sostenible del recurso hídrico.</li><li>2. Gestión ineficiente del recurso hídrico (ilegalidad, problemas de consumo real, agotamiento, disponibilidad, otros) en temporadas de grandes avenidas y de estiaje.</li><li>3. Información hidrogeológica desactualizada.</li><li>4. Sembío de cultivos que consumen un alto volumen de agua (alta demanda hídrica).</li><li>5. No actualización los instrumentos de gestión ambiental complementarios para el sector agrario para su adecuación ambiental.</li></ol>   |
| 5 | Inadecuado uso y ocupación de áreas de interés ambiental en el territorio.                     | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escaso interés de los decisores políticos regionales y locales para implementar las áreas de desarrollo territorial.</li><li>2. No implementación de la Zonificación Ecológica Económica-Ordenamiento Territorial.</li></ol>   |
| 6 | Deterioro de la calidad ambiental del agua, aire y suelo.                                      | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Deficiente fiscalización de las actividades económicas.</li><li>2. Falta de un diagnóstico territorial.</li><li>3. Pasivos ambientales mineros, de aguas residuales, ladrilleras, residuos de agroquímicos, industriales, quema de caña de azúcar, contaminación sonora en la ciudad, emisión de gases de vehículos antiguos, entre otros.</li><li>4. Falta de concientización a la población.</li></ol>   |
| 7 | Inadecuada gestión integral de residuos sólidos.   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Falta de gestión de presupuesto-financiamiento y priorización política.</li><li>2. Escasos proyectos de inversión y la no actualización de sus Instrumentos de Gestión Ambiental (IGAs).</li><li>3. Limitados programas de segregación en fuente integral de RR.SS.</li><li>4. Carencia de rellenos sanitarios provinciales y distritales y otras infraestructuras para la disposición final de los RR.SS.</li><li>5. Escasa conciencia ambiental, al no existir programas de aprovechamiento de residuos sólidos y al recibir mal servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.</li><li>6. Escasa valorización de los residuos sólidos por desconocimiento de alternativas sostenibles.</li></ol> |
| 8 | Incremento de la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático.                             | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desconocimiento de parte de las entidades públicas de las 42 medidas de adaptación para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), por la escasa participación de los funcionarios al delegar a personal de mando medio en las actividades que realiza el Ministerio del Ambiente.</li><li>2. Nula participación de los responsables de las Entidades públicas en la implementación de las medidas de adaptación al cambio climático</li><li>3. Recurrentes Inundaciones que generan pérdidas y daños a la población y sus</li></ol>   |



|    |  |   |
|----|--|---|
|    |  | medios de vida.<br>4. Desarticulación en la toma de decisiones, para la formulación de acciones de adaptación al cambio climático.<br>5. Personal profesional no capacitado.  |
| 9  | Incremento de los Gases Efecto Invernadero.  | 1. Desconocimiento por parte de las entidades públicas de las 41 medidas de mitigación para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), por la escasa participación de los funcionarios al delegar a personal de mando medio en las actividades que realiza el Ministerio del Ambiente.<br>2. Nula participación de los responsables de las entidades públicas en la implementación de las medidas de mitigación al cambio climático.<br>3. Desconocimiento por falta de difusión.<br>4. Personal profesional no capacitado. |
| 10 | Escasa conciencia y educación ambiental.   | 1. Imposibilidad de la ejecución de programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.<br>2. Débil articulación interinstitucional entre Gobierno Regional, Gobiernos locales e Instituciones Privadas.<br>3. No se cuenta con Instrumentos de Gestión Ambiental en materia ambiental.<br>4. Limitada implementación de programas ambientales.<br>5. Comportamientos no sostenibles de la población.   |
| 11 | Limitado acceso y difusión a la información ambiental.                                       | 1. Inadecuada gestión y difusión de la información ambiental para la toma de decisiones.  |
| 12 | Inadecuada gestión de las actividades económicas en la zona marino costera, islas e islotes. | 1. Sobre explotación de recurso hidrobiológico.<br>2. Afectación de los servicios ecosistémicos por vertimientos, y por desorden de actividades económicas en la zona costera, marina, islas e islotes.   |

Fuente: Matriz de prioridades ambientales regionales de Lambayeque, concertado por la CAR Lambayeque, 2022

## SITUACIÓN FUTURA DESEADA.

La Región Lambayeque, en el marco de la Política Ambiental y Climática Regional, se proyecta favorablemente con metas al año 2030, vinculándose directamente a la Política Nacional Ambiental - PNA, se aspira a recuperar la calidad ambiental con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el tratamiento adecuado para aguas residuales, manejo de residuos sólidos desde la minimización hasta disposición final, la diversidad biológica, el aprovechamiento de los servicios que brindan las especies y los recursos genéticos de la región, de manera que se disminuya su vulnerabilidad, garantizando su uso sostenible en bien de las comunidades andinas y costeras y las nuevas generaciones, todo ello enmarcado en instrumentos de gestión que permitan desarrollar acciones de implementación, monitoreo y evaluación como lo son (Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera, Estrategia Regional de Cambio Climático, Estrategia Regional de Diversidad Biológica. entre otros).



Así también al 2030 los ciudadanos están capacitados y adaptados al cambio climático, se mejora la gobernanza ambiental con participación ciudadana, en cuanto a la conciencia ambiental los ciudadanos se involucran en el cuidado y conservación del medio ambiente.

## IV. OBJETIVOS AMBIENTALES REGIONALES.

Los objetivos para atender los problemas ambientales regionales y su articulación con los objetivos estratégicos de la Política Nacional del Ambiente son los siguientes:

Cuadro N°04. Objetivos prioritarios de la política ambiental y climática regional de Lambayeque

| Nº | OBJETIVOS AMBIENTALES REGIONALES (OAR)   | VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNA   |
|----|--|--|
| 1  | Mejorar la identificación y prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión                            | <b>OP 6:</b> Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas |
| 2  | Fortalecer el control de las actividades que impactan negativamente en el ambiente   | <b>OP 6:</b> Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas |
| 3  | Proteger la biodiversidad regional mediante la creación de áreas naturales protegidas, promoviendo las diferentes modalidades de conservación. | <b>OP 1:</b> Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética.                            |
| 4  | Mejorar el uso eficiente y sostenible de la vegetación, suelos y procesos naturales, para la gestión sostenible del recurso hídrico            | <b>OP 3:</b> Reducir la contaminación del aire, agua y suelo   |
| 5  | Lograr una adecuada ocupación de áreas de interés ambiental  | <b>OP 6:</b> Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas |
| 6  | Disminuir la contaminación de las fuentes de agua, aire y suelo  | <b>OP 3:</b> Reducir la contaminación del aire, agua y suelo   |
| 7  | Mejorar la gestión integral de residuos sólidos  | <b>OP 4:</b> Incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos                                     |
| 8  | Disminuir la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático.   | <b>OP 5:</b> Incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país                        |
| 9  | Impulsar la disminución de los gases Efecto Invernadero.   | <b>OP 8:</b> Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país                                   |
| 10 | Fortalecer una adecuada conciencia y educación ambiental   | <b>OP 9:</b> Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía  |
| 11 | Mejorar el acceso a la información ambiental por la ciudadanía   | <b>OP 4:</b> Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas |



|    |   |  |
|----|---|--|
| 12 | Fortalecer la gestión de las actividades económicas en la zona marino costero, Islas e Islotes. | <b>OP 4:</b> Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas |
|----|---|--|

Fuente: Matriz de prioridades ambientales regionales de Lambayeque, concertado por la CAR Lambayeque, 2022

## V. LINEAMIENTOS

La Política Nacional del Ambiente es un instrumento de cumplimiento obligatorio, que orienta las actividades públicas y privadas, es así que la Política Ambiental y Climática Regional considera los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente que define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento, conforma la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales, regionales y locales.

Cuadro N°05. Relación entre causas directas, objetivos prioritarios, alternativas de solución y lineamientos

| Nº | PROBLEMA AMBIENTAL REGIONAL  | OBJETIVO AMBIENTAL REGIONAL   | ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANALIZADAS EN LA PNA   | LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA REGIONAL  |
|----|--|---|---|---|
| 1  | Limitada identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión | Mejorar la identificación y prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementar medidas y acciones de prevención para optimizar los impactos que puedan resultar de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y cierre del proyecto.</li> <li>- Estructurar acciones para afrontar situaciones de riesgo y accidentes durante la ejecución del proyecto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalación de infraestructura relacionada con la recuperación de la estabilidad de suelos, la contención de sedimentos, la regulación de escorrentías, la consolidación de cauces.</li> <li>-Recuperación de la cobertura vegetal, a través de la instalación de arbustos y árboles (forestación y reforestación).</li> <li>-Compensar la parte degradada y ecológica de la biodiversidad, que sean equivalentes o similares a los del área antes de ser impactada por el proyecto.</li> </ul> |
| 2  | Limitado control y fiscalización de las actividades que impactan negativamente en el ambiente.                   | Fortalecer el control de las actividades que impactan negativamente en el ambiente                                  | El uso consciente de los recursos naturales, la conciencia sobre la preservación ambiental y aplicar la norma que garanticen la conservación del medio ambiente   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducir, mitigar o corregir la duración, intensidad y/o grado de los impactos ambientales negativos que no pueden ser prevenidos o evitados.</li> <li>- Recuperar uno o varios elementos o funciones del ecosistema que fueron alterados por actividades de la población y que no pueden ser prevenidos ni minimizados.</li> <li>-Promoción y desarrollo de capacidades de los actores locales para el monitoreo y la vigilancia participativa.</li> </ul>                                      |



|   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
| 3 | Pérdida de Biodiversidad en los ecosistemas de ACRs, ANPs.                 | Proteger la biodiversidad regional mediante la creación de áreas naturales protegidas, promoviendo las diferentes modalidades de conservación. | <ul style="list-style-type: none"><li>-Incrementar áreas mediante la protección y conservación en zona marina y terrestre.</li><li>-Elaborar estrategias para recuperar áreas degradadas.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li><li>-Elaborar plan de recuperación y protecciones áreas naturales protegidas.</li><li>-Elaboración de un plan de uso sostenible donde se aplique la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales.</li></ul>   |
| 4 | Inadecuado aprovechamiento del recurso hídrico.                            | Mejorar el uso eficiente y sostenible de la vegetación, suelos y procesos naturales, para la gestión sostenible del recurso hídrico            | <ul style="list-style-type: none"><li>-Se requieren grandes cambios de todas las formas de consumo, desde el uso individual al de las grandes corporaciones.</li><li>-Desarrollar nuevas tecnologías de conservación y almacenamiento del agua, especialmente en las zonas donde los acuíferos se están agotando.</li><li>-Mejorar la captación de agua los sistemas de captación de agua son esenciales para las zonas sin fuentes de agua fiable.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover un manejo adecuado de cuencas, para el uso sostenible de los recursos hídricos, de acuerdo con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.</li><li>-Promover el uso y gestión sostenible de Los recursos hídricos, equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo regional.</li><li>-Promover el conocimiento y tecnología ancestral del agua en las comunidades campesinas.</li></ul> |
| 5 | Inadecuado uso y ocupación de áreas de interés ambiental en el territorio. | Lograr una adecuada ocupación de áreas de interés ambiental  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Fortalecer la capacidad de manejo sustentable de los recursos naturales y ecosistemas.</li><li>-Gestión del territorio, para la conservación ambiental y se vea la interacción con sus usos productivos.</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Proponer acciones para evitar el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.</li><li>-Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio en la región.</li></ul>  |
| 6 | Deterioro de la calidad ambiental del agua, aire y suelo.                  | Disminuir la contaminación de las fuentes de agua, aire y suelo.   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Consumo responsable del agua, así como para consumo humano, industrial, agrícola-pecuario.</li><li>-Conservar, proteger lo relacionado al agua, a los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</li><li>-Reducir la generación de sustancias contaminantes y peligrosas para darles el uso, almacenamiento, tratamiento y disposición final adecuada.</li></ul>                       | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover mecanismos para evitar los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos, así como su recuperación en la región.</li><li>-Reforzar los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible de los suelos y agua en la región.</li></ul>  |



|   |  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
| 7 | Inadecuada gestión integral de residuos sólidos.                   | Mejorar la gestión integral de residuos sólidos                | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover la generación de espacios de concertación, para impulsar la inversión privada en el servicio de limpieza pública.</li><li>-Promover el desarrollo y la transferencia de conocimiento de tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos.</li><li>-Fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarios, operarios, profesionales, técnicos y recicladores, así como el conocimiento de estudiantes de todos los niveles educativos; para mejorar la gestión integral, sostenible de los residuos sólidos en los gobiernos locales.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>-Reforzar la gestión de los gobiernos locales en el manejo integral de residuos sólidos, priorizando su aprovechamiento.</li><li>-Fomentar la educación ambiental en la población para evitar que arroje los desperdicios a la calle, y promover su reciclaje.</li><li>-Impulsar la construcción de rellenos sanitarios para las provincias de la región, con la finalidad de facilitar la disposición final de los residuos sólidos.</li></ul> |
| 8 | Incremento de la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático. | Disminuir la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático. | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promoción y apoyo a la investigación, desarrollo, adaptación y adopción de variedades mejoradas o menos susceptibles.</li><li>-Incrementar la gestión y el uso sostenibles del agua.</li><li>-Recuperación de tierras degradadas e intensificación sostenible para evitar una mayor deforestación.</li><li>-Implementación de tecnologías y prácticas que contribuyan simultáneamente a incrementar la productividad al tiempo que reducen la vulnerabilidad y / o las emisiones</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Elaboración de un plan regional para la adaptación al cambio climático.</li><li>-Estrategias para la adopción al cambio climático.</li><li>-Promover y difundir las consecuencias del cambio climático, así como conducir su adaptación y mitigación.</li><li>-Elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades sobre adaptación al cambio climático a los diversos actores sociales.</li></ul>  |
| 9 | Incremento de los Gases Efecto Invernadero.                        | Impulsar la disminución de los gases Efecto Invernadero.       | <ul style="list-style-type: none"><li>-Usar energías renovables como la solar y otras que no sea combustibles fósiles</li><li>-Reducción de la deforestación y degradación de los bosques.</li><li>-Construcción de relleno sanitario con tecnología semi aerobia.</li><li>-Instalaciones de digestores de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para la captura y quema de metano.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Elaborar un plan de acción o estrategia a nivel regional para la reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradoación de los bosques (REDD+)</li><li>-Brindar asistencia técnica a todos los actores estatales y no estatales con particular énfasis en los respectos del diseño e implementación de REDD+, según PNA.</li></ul>   |



|    |  |  |  |   |
|----|--|--|--|---|
|    |  |  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Segregación de residuos sólidos orgánicos para su valorización material en plantas de compostaje.</li></ul>   |   |
| 10 | Escasa conciencia y educación ambiental.               | Fortalecer una adecuada conciencia y educación ambiental       | <ul style="list-style-type: none"><li>-Mejorar el desempeño del Estado en la gestión y regulación ambiental.</li><li>-Generar información ambiental sistémica e integrada para la toma de decisiones.</li><li>-Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental.</li><li>-Construcción de capacidades y profesionalización ambientales.</li></ul>                | <ul style="list-style-type: none"><li>-Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad.</li><li>- Promover la transversalidad de la educación ambiental, articulada con los proyectos educativos y de desarrollo local, regional.</li><li>-Afianzar la transectorialidad de la educación ambiental en las instituciones educativas.</li><li>- Incorporar el enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión educativa como el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto curricular institucional (PCI) y el plan anual de trabajo (PAT).</li><li>-Implementar proyectos educativos ambientales integrados, aprovechando los avances científicos y tecnológicos y fomentando el emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación.</li><li>- Constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la educación ambiental.</li></ul> |
| 11 | Limitado acceso y difusión a la información ambiental. | Mejorar el acceso a la información ambiental por la ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover y difundir toda la información en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales en general por parte de las autoridades correspondientes.</li><li>-Difundir en el marco del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) por el MINAM, para el acceso y distribución de la información ambiental.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>-Crear una plataforma digital a nivel Regional con la información actualizada en materia ambiental según Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.</li><li>-Generar y difundir información en materia ambiental a la ciudadanía, especialmente a las I.E. de nivel primario y secundario para contribuir a la toma responsable de decisiones.</li></ul>  |
| 12 | Inadecuada gestión de las                              | Fortalecer la gestión de las                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Lograr el aprovechamiento sostenible de los</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Impulsar la zonificación ecológica y económica para un</li></ul>   |



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| actividades económicas en la zona marino costera, islas e islotes. | actividades económicas en la zona marino costero, Islas e Islotes. | recursos naturales de la zona marino costera.<br>-Contribuir al ordenamiento territorial ambiental de la zona marino costera.<br>-Mejorar la calidad ambiental de la zona marino costera.<br>- Construcción de la ciudadanía ambiental con los actores involucrados en la gestión de la zona marino costera. | aprovechamiento sostenible de sus recursos hidrobiológicos<br>-promover y conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos pesqueros en la región.<br>-Proteger y conservar los recursos marinos para evitar los vertimientos contaminantes en el mar territorial regional. |
|--|--|--|---|

Fuente: Gobierno Regional de Lambayeque, 2022



## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En el marco de la ley orgánica de los gobiernos regionales, que en su artículo 53, dice formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, y administrar, los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los gobiernos locales. El Gobierno Regional de Lambayeque en el contexto de sus funciones, la Política Ambiental y Climática Regional, en esta fase de seguimiento y evaluación, teniendo en consideración la importancia de esta etapa y las consecuencias o inconvenientes que se pueden presentar cuando esta no se lleva a cabo eficazmente y no se cumple con el objeto de realizar seguimiento a las políticas ambientales adoptadas.

### 6.1. **Seguimiento:**

El seguimiento de la presente PACR del ámbito regional de Lambayeque se realizará por el Gobierno Regional sobre la base de los reportes de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas regionales planteados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) del ámbito regional en lo relacionado a la dimensión ambiental y aquellas que atiendan acciones relacionadas a los objetivos ambientales planteados en la presente Política.

Este consiste en la recopilación anual de información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y es el principal insumo para la evaluación de resultados, este permite conocer el avance de los indicadores vinculados al objetivo prioritario de la política nacional.

### 6.2. **Evaluación:**

La evaluación de la presente Política Ambiental y Climática Regional de Lambayeque, será desarrollado por el MINAM en el marco de la evaluación del desempeño del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) de Lambayeque, presentada a través del reporte correspondiente, cuya formulación se establece en la guía para el funcionamiento del SRGA, aprobada mediante Resolución Ministerial N 132-2021-MINAM.

Tabla N°06. Matriz de correspondencia entre la Política Ambiental Regional y el Plan de Desarrollo Regional Concertado

| MATRIZ DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA PAR Y EL PDRC |  |   |   |                                     |  |   |
|--|--|---|---|-------------------------------------|--|---|
| Nº   | POLITICA AMBIENTAL REGIONAL  |   | PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDRC)   |                                     |  |   |
|  | Problema Ambiental Regional  | Objetivo Ambiental Regional   | Lineamientos  | Objetivo Estratégico Regional (OER) | Acción Estratégica Regional (AER)                      |   |
|  |  |   |   | Cód.                                | Enunciado  | Cód.  |
| 1  | Limitada identificación, prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión | Mejorar la identificación y prevención y mitigación de impactos ambientales derivados de los proyectos de inversión | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Instalación de infraestructura relacionada con la recuperación de la estabilidad de suelos, la contención de sedimentos, la regulación de escorrentías, la consolidación de cauces.</li> <li>-Recuperación de la cobertura vegetal, a través de la instalación de arbustos y árboles (forestación y reforestación).</li> <li>-Compensar la parte degradada y ecológica de la biodiversidad, que sean equivalentes o similares a los del área antes de ser impactada por el proyecto.</li> </ul> | OER.3                               | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |   |
| 2  | Limitado control y fiscalización de las actividades que impactan negativamente en el ambiente.                   | Fortalecer el control de las actividades que impactan negativamente en el ambiente                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducir, mitigar o corregir la duración, intensidad y/o grado de los impactos ambientales negativos que no pueden ser prevenidos o evitados.</li> <li>- Recuperar uno o varios elementos o funciones del ecosistema que fueron alterados por actividades de la población y que no pueden ser prevenidos ni minimizados.</li> <li>-Promoción y desarrollo de capacidades de los actores locales para el monitoreo y la vigilancia participativa.</li> </ul>                                      | OER.3                               | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |   |
|  |  |   |   | OER. 9                              | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque | Solicitar a la Oficina Regional de Planeamiento y Presupuesto la apertura un sub Programa presupuestal específico en las gerencias regionales sectoriales con competencia en fiscalización ambiental. |



|   |  |  |  |        |  |  |   |
|---|--|--|--|--------|--|--|---|
| 3 | Pérdida de Biodiversidad en los ecosistemas de ACRs, ANPs.                 | Proteger la biodiversidad regional mediante la creación de áreas naturales protegidas, promoviendo las diferentes modalidades de conservación. | <ul style="list-style-type: none"><li>-Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</li><li>-Elaborar plan de recuperación y protecciones áreas naturales protegidas.</li><li>-Elaboración de un plan de uso sostenible donde se aplique la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales.</li></ul>   | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Proponer la creación de Áreas naturales protegidas en ecosistemas degradados.   |
|   |  |  |  | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  |   |
| 4 | Inadecuado aprovechamiento del recurso hídrico.                            | Mejorar el uso eficiente y sostenible de la vegetación, suelos y procesos naturales, para la gestión sostenible del recurso hídrico            | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover un manejo adecuado de cuencas, para el uso sostenible de los recursos hídricos, de acuerdo con la política de ordenamiento territorial y zonificación ecológica y económica.</li><li>-Promover el uso y gestión sostenible de Los recursos hídricos, equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo regional.</li><li>-Promover el conocimiento y tecnología ancestral del agua en las comunidades campesinas.</li></ul> | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Fortalecer la optimización de la gestión integral del recurso hídrico.</li><li>-Mejorar el desempeño institucional para el logro de una gestión eficiente en el manejo de los recursos hídricos.</li><li>-Participar en Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas</li></ul> |
|   |  |  |  | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  |   |
| 5 | Inadecuado uso y ocupación de áreas de interés ambiental en el territorio. | Lograr una adecuada ocupación de áreas de interés ambiental  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Proponer acciones para evitar el asentamiento de poblaciones y el desarrollo de actividades socioeconómicas en zonas con alto potencial de riesgos ante peligros naturales y antrópicos.</li><li>-promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio en la región.</li></ul>  | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  | Generar los instrumentos de gestión con herramientas técnico metodológicas, que orienten y reglamenten el uso de recursos y la ocupación de las actividades humanas.  |
|   |  |  |  | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  |   |



|   |  |  |   |        |  |  |   |
|---|--|--|---|--------|--|--|---|
| 6 | Deterioro de la calidad ambiental del agua, aire y suelo.          | Disminuir la contaminación de las fuentes de agua, aire y suelo. | <ul style="list-style-type: none"><li>-Promover mecanismos para evitar los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos mitigando sus efectos, así como su recuperación en la región.</li><li>-Reforzar los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible de los suelos y agua en la región.</li></ul>   | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Proponer ideas de proyectos de inversión para mejorar el servicio de fiscalización ambiental en la función de evaluación de la calidad ambiental. |
|   |  |  |   | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  |   |
| 7 | Inadecuada gestión integral de residuos sólidos.                   | Mejorar la gestión integral de residuos sólidos                  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Reforzar la gestión de los gobiernos locales en el manejo integral de residuos sólidos, priorizando su aprovechamiento.</li><li>-Fomentar la educación ambiental en la población para evitar que arroje los desperdicios a la calle, y promover su reciclaje.</li><li>-Impulsar la construcción de rellenos sanitarios para las provincias de la región, con la finalidad de facilitar la disposición final de los residuos sólidos.</li></ul> | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Apoyar en la ejecución y liquidación técnica financiera de proyectos de infraestructura para disposición final de residuos sólidos.               |
|   |  |  |   | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  |   |
| 8 | Incremento de la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático. | Disminuir la vulnerabilidad de adaptación al cambio climático.   | <ul style="list-style-type: none"><li>-Elaboración de un plan regional para la adaptación al cambio climático.</li><li>-Estrategias para la adopción al cambio climático.</li><li>-Promover y difundir las consecuencias del cambio climático, así como conducir su adaptación y mitigación.</li><li>-Elaboración de un plan de fortalecimiento de capacidades sobre adaptación al cambio climático a los diversos actores sociales.</li></ul>  | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Difundir las 42 Medidas de adaptación para las NDC a los funcionarios de las entidades de la región.  |
| 9 | Incremento de los  | Impulsar la  | <ul style="list-style-type: none"><li>-Elaborar un plan de acción o estrategia a</li></ul>  | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental                           |  | 'Difundir las 41 Medidas de   |



|    |  |  |   |        |  |  |   |
|----|--|--|---|--------|--|--|---|
|    | Gases Efecto Invernadero.                | disminución de los gases Efecto Invernadero.             | nivel regional para la reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradoación de los bosques (REDD+) -Brindar asistencia técnica a todos los actores estatales y no estatales con particular énfasis en los respecto del diseño e implementación de REDD+, según PNA.   |        | en el dpto. de Lambayeque                              |  | mitigación para las NDC a los funcionarios de todas las entidades de la Región.                   |
| 10 | Escasa conciencia y educación ambiental. | Fortalecer una adecuada conciencia y educación ambiental | -Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad.<br>- Promover la transversalidad de la educación ambiental, articulada con los proyectos educativos y de desarrollo local, regional.<br>- Afianzar la transectorialidad de la educación ambiental en las instituciones educativas.<br>- Incorporar el enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión educativa como el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto curricular institucional (PCI) y el plan anual de trabajo (PAT).<br>- Implementar proyectos educativos ambientales integrados, aprovechando los avances científicos y tecnológicos y fomentando el emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación. | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Buscar participación de ONGs que ejecutan programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental. |

|    |  |   |   |        |  |  |   |
|----|--|---|---|--------|--|--|---|
|    |  |   | - Constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones para los fines de la educación ambiental.   |        |  |  |   |
| 11 | Limitado acceso y difusión a la información ambiental.                                       | Mejorar el acceso a la información ambiental por la ciudadanía                                  | -Crear una plataforma digital a nivel Regional con la información actualizada en materia ambiental según Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.<br>-Generar y difundir información en materia ambiental a la ciudadanía, especialmente a las I.E. de nivel primario y secundario para contribuir a la toma responsable de decisiones.   | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Solicitar al MINAM la actualización de la plataforma de información ambiental-SINIA.                                    |
|    |  |   |   | OER.3  | Fortalecer la gobernanza en el dpto. de Lambayeque.    |  |   |
| 12 | Inadecuada gestión de las actividades económicas en la zona marino costera, islas e islotes. | Fortalecer la gestión de las actividades económicas en la zona marino costero, Islas e Islotes. | -Impulsar la zonificación ecológica y económica para un aprovechamiento sostenible de sus recursos hidrobiológicos<br>-promover y conservación de la diversidad biológica de los ecosistemas marino-costeros, con especial énfasis en los recursos pesqueros en la región.<br>-Proteger y conservar los recursos marinos para evitar los vertimientos contaminantes en el mar territorial regional. | OER. 9 | Mejorar la calidad ambiental en el dpto. de Lambayeque |  | Proponer proyectos que mejoren la zona marino costera de acuerdo al Plan de manejo integrado de la Zona marino costera. |

